

19/12/2014

En prisión preventiva quedan padre y tía de Mateo Riquelme

El Fiscal Raul Maraboli Salas formalizó hoy a Cristian Roldán Riquelme Araya, de 29 años por los delitos de parricidio e inhumación ilegal de cadáver, mientras que a su hermana Carolina Andrea Riquelme Araya fue formalizada por el delito de obstrucción a la justicia.



Los hechos tuvieron como víctima al pequeño Mateo Ezequiel Riquelme Tejada

de dos años de edad y cuyo cuerpo sin vida fue encontrado el 16 de diciembre pasado en un basural de la Quebrada Quetena en Calama.

El fiscal solicitó aplicar la medida cautelar de prisión preventiva para ambos imputados la cual fue concedida tras arduo debate, disponiéndose un plazo de investigación de 120 días.

La tarde en que Mateo desapareció

El fiscal Marabolí expuso durante la audiencia crudos antecedentes que rodearon la muerte del niño, los que indicaban que el menor jamás se perdió ni fue secuestrado, sino que siempre estuvo junto a su padre.

Luego de la reconstitución de escena, Mateo fue visto por última vez en el parque con su padre alrededor de las 16:00 horas, posterior a ello se habrían dirigido hasta la pieza que arrendaba el imputado, donde en circunstancias que aún no se establecen, el pequeño encontró la muerte.

La tesis del imputado señala que el niño se cayó de una escalera y debido a que tenía cuentas pendientes con la justicia no quiso denunciar el hecho y prefirió enterrarlo por su cuenta en la quebrada Quetena.

Asimismo durante la audiencia se expuso el informe de autopsia realizado por el doctor Rodrigo Valdés que da cuenta que el niño murió por traumatismo craneo encefálico que se produjo por golpe directo, descartándose la hipótesis de la caída.

También quedó en evidencia que producto de estos golpes el niño sufrió convulsiones que le provocaron vómitos y estos intentaron ser evitados poniéndole un pañal en la boca.